país bajo dos condiciones: la primera, que aceptara las instituciones anglo-americanas para su régimen político, y la segunda, que cediera una parte de su territorio a la República vecina. Esta es la verdadera doctrina Monroe. Data de 1812 (a).

«En 1817, un emisario de Pernambuco fué a los Estados Unidos para pedir auxilio (*con objeto de ayudar a los independientes del Brasil*): se le hizo objeto de burlas, y el gobierno de Washington se apresuró a poner los hechos en conocimiento del ministro portugués Correia da Serra. Cuando el Brasil se hizo independiente no recibimos prueba alguna de la buena voluntad de los anglo-americanos, y nuestra autonomía no fué reconocida por los Estados Unidos sino después de que otros países hicieron el reconocimiento de la emancipación del Brasil...

«La independencia de las naciones latinas de América no recibió protección de ninguna especie por parte de los Estados Unidos.» (EDUARDO PRADO: *La ilusión yanqui, cap. I, passim.* ed. castellana, Madrid, 1918.)

Larga es, en verdad, la cita que hacemos del escritor brasileño; necesitábase, sin embargo, un alegato extenso para poner las cosas en su punto. En vez de intentarlo nosotros, hemos preferido ceder la palabra al eminente publicista del Brasil. Con todo, para ser justos, debemos cohonestar el apa-

---

(a) Este párrafo en cursiva es del traductor castellano de *La ilusión yanqui:* nota de la pág. 26.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.